



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Abril de 1975.-

227/75

Expte. n° 6.010/75

VISTO:

Las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Ing. Rolando Federico Poppi en el sentido de prorrogar lo establecido en el artículo 2° de la resolución n° 408/74; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1975 el período durante el cual el Ing. Rolando Federico POPPI se desempeñará como Profesor Titular con dedicación simple en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, para dar lugar a su actuación como Co-Director del Programa de Desarrollo Industrial de la Región Noroeste Argentino - N.O.A. IV.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR